

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN
Radicado: 2020-00176

Cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia del veintiséis (26) de enero de los corrientes.

Ejecutoriado este auto, se procederá a aprobar la partición allegada por las partes, de plano.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

Juez

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f98372f2d1cec2deb21d41673bd11ab91300ba116d7b29b2a9763514d17cf12**

Documento generado en 08/02/2022 09:52:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>